

# El aporte de la interseccionalidad a una política pública que responda a las necesidades de las mujeres indígenas (\*)

The contribution of intersectionality to a public policy that responds to the needs of indigenous women

Adelaida Alayza Sueiro(\*\*)

Pontificia Universidad Católica del Perú

ORCID: 0000-0001-8343-0054

Fecha de recepción: 24 de agosto

Fecha de aceptación: 14 de septiembre

**ISSN en línea:** 2415-2498

Alayza, Adelaida (2021) «El aporte de la interseccionalidad a una política pública que responda a las necesidades de las mujeres indígenas». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 12, N° 22: pp. 98-119

**DOI:** <https://doi.org/10.18800/politai.202101.006>

\* Este artículo está basado en la tesis de maestría de la autora

\*\* Magíster en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Correo electrónico: [adelaida.alayza@gmail.com](mailto:adelaida.alayza@gmail.com)

**RESUMEN<sup>1</sup>**

La interseccionalidad es una herramienta útil para la elaboración de políticas públicas que alcancen a poblaciones como las mujeres indígenas porque ayuda a incorporar diferentes dimensiones de exclusión y discriminación que impiden que una población salga de una situación de vulnerabilidad y pobreza.

En primer lugar, en este artículo explico el funcionamiento de las categorías sociales y su rol en la distribución del poder y los recursos en la sociedad para entender los marcos en que las intersecciones se vuelven relevantes; luego analizo el enfoque del Estado y sus políticas respecto a las necesidades de las mujeres indígenas enmarcadas en situaciones estructurales de distribución de poder. En suma, busco identificar qué tanto están incorporadas estas —o no— en la Política de igualdad de oportunidades, en función al enfoque que esta utiliza y qué tan incluyente es.

**Palabras clave:** Poder, Desigualdad, Desarrollo, Políticas Públicas

**ABSTRACT**

Intersectionality is a useful tool for the development of public policies that reach populations such as indigenous women because it helps to incorporate different dimensions of exclusion and discrimination that prevent populations from escaping vulnerability and poverty-related barriers.

First, I explain the functioning of social categories and their role in the distribution of power and resources in order to understand the frameworks in which intersections become relevant; in addition, I analyze the approach of the State and its policies in structural situations that distribute power addressing or not the needs of indigenous women. In short, I seek to identify how much indigenous women's needs are incorporated —or not— in Peruvian Equal Opportunity Policy, depending on the approach it uses and how inclusive it is.

**Keywords:** Power, Inequality, Intersectionality, Development, Public Policies

---

<sup>1</sup> Este artículo es un desarrollo de la tesis «Política de Igualdad de Oportunidades: posibilidades y límites para las mujeres indígenas desde una mirada interseccional» (Alayza, 2017).

## **EL MARCO DEL ANÁLISIS INTERSECCIONAL: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS CATEGORÍAS SOCIALES**

Las divisiones sociales pueden expresarse en diversos ordenamientos que contienen herramientas de distribución de poder como las organizaciones, instituciones e incluso en las relaciones intersubjetivas. Los individuos son ubicados en categorías diferenciadas y con acceso diferenciado a los recursos dentro de estas divisiones sociales (Yuval-Davis, 2006, p. 89). Esta situación se «naturaliza»; es decir, es percibida como normal en la sociedad, lo cual genera límites incluyentes o excluyentes que diferencian lo aceptable de lo que no lo es. En algunos casos estas categorizaciones implicarán una ubicación con mayor ventaja para un individuo, que le permitirá acceder o no a los recursos (Yuval-Davis, 2006).

Estos ordenamientos para distribuir recursos o categorías sociales no serán rígidos. Las categorías serán construidas, deconstruidas y reconstruidas (Hankivsky & Cormier, 2009, p. 8), dinámicas y variadas, asentadas en la historia, construidas socialmente y operarán en el ámbito micro y en el macroestructural. Esta forma de entenderlas será la base del análisis interseccional. Estas categorías sociales pueden superponerse y generar situaciones de mayor desventaja en las que mostrarán complejas configuraciones de poder (Crenshaw citado en Yeon & Ferree, 2010, p. 132); Hancock las llama «intersecciones múltiples».

Este análisis puede invisibilizar la agencia de los sujetos, por lo que hay que considerar las formas en que los individuos entran a formar parte o son reclutados en estas categorías y entender los significados culturales y la construcción social al interior de estas para comprender la formación de sujetos políticos dentro de estos sistemas de distribución (Yeon & Ferree, 2010, p. 134). La interseccionalidad tendrá, entonces, un enfoque relacional, que servirá para mirar la posibilidad transformadora de los procesos dentro de una categoría o entre varias de ellas. El poder y su distribución se podrán mirar como un flujo que varía según se den estos procesos. Ello posibilita que el análisis nos muestre interacciones que propician el cambio en la distribución de poder en vez de mostrarnos una fotografía inamovible de este contexto.

Entonces, al identificar las categorías que configuran la situación de desventaja de una población es importante no analizarlas por separado porque no se entenderán las configuraciones de estos sistemas en el ámbito micro ni sus efectos en las personas y en los grupos en que se organizan (Yeon & Ferree, 2010, p. 146). Habrá diferentes categorías sociales como raza, género y clase, también etnicidad, generación, geográfica, entre otras. Ya se ha utilizado antes la aproximación de la interseccionalidad para entender mejor la situación de las mujeres indígenas porque ayuda a comprender la complejidad de su realidad y la discriminación que enfrentan. No basta centrarse en las diferencias culturales y tampoco es suficiente utilizar solo la desigualdad de género como entrada (van der Hoogte & Kingma, 2004, p. 55); hay que mirar todas las categorías a las que pertenecen y que están en situación de desventaja.

## ANÁLISIS INTERSECCIONAL DESDE LOS INDIVIDUOS

Las prácticas sociales y las interpretaciones del individuo pueden ser el punto de partida del análisis interseccional desde tres aspectos planteados en las siguientes preguntas: ¿con qué categorías se identifican los actores? ¿qué normas, principios y patrones interpretativos los afectan? ¿cuáles son los contextos estructurales en los que se inserta su agencia? Las respuestas permiten identificar las desventajas en que se encuentran las mujeres (Winker & Degele, 2011).

Otra entrada puede partir desde los mismos individuos: en primer lugar, desde la construcción de la identidad; en segundo lugar, en el ámbito de las representaciones simbólicas que justifican y naturalizan las categorías; y, en tercer lugar, en el ámbito macro con el análisis de las estructuras sociales y sobre cómo se materializan las estructuras de poder. Winker y Degele (2011) llaman a su enfoque «interseccional multinivel», cuyo objetivo es ubicar a los grupos sociales olvidados o invisibilizados por las construcciones sociales y que se encuentran en los puntos de intersección. Es a través de los estudios de caso, etnografías e investigación narrativa que se pueden encontrar las características de estos grupos o cuál es su circunstancia.

Esta aproximación es útil para validar la información que pueden proporcionar los individuos que representan a determinado grupo y para identificar las intersecciones en las que se encuentran respecto a las categorías de clase, género y raza en el nivel socioestructural. Sirve también para deducir las relaciones y formas de redistribución de poder en cada uno de estos sistemas que las autoras identifican como los clasismos, los heteronormativismos y los racismos, y cómo estos afectan a los grupos en situaciones vulnerabilizadas.

En suma, identificar grupos excluidos no es suficiente; también es importante considerar los procesos de homogeneización en un grupo, cuando este busca visibilizar su identidad y llevar adelante una agenda política. De este modo, el grupo se convierte en sujeto político, se homogeniza y cierra filas al adquirir una agenda que defiende, pero, ¿puede esto homogeneizar y subsumir? O ¿puede esconder otras agendas o necesidades al interior del grupo? Ello puede suceder, pero eso no implica que la identidad de cada individuo se determine únicamente en función a la construcción del colectivo al que pertenece. Un ejemplo es la experiencia boliviana, en la cual las mujeres indígenas son parte de los pueblos indígenas que tienen una agenda que reivindica sus necesidades. No obstante, no necesariamente existe una agenda de mujeres indígenas como tales. Ello implica que tengan que disputar agendas dentro del movimiento indígena y crear organizaciones propias para poder defender sus intereses propios. Además, hay diversas posiciones e intereses al interior de sus organizaciones, según de dónde provienen (tierras altas y bajas) y de acuerdo con sus identidades indígenas o indígenas-campesinas (Rousseau, 2011).

Incluso cuando la identidad —entendida como la autoidentificación de un grupo que se adhiere a valores, prácticas y significados de una forma autoconsciente— está caracterizada por la pertenencia de un grupo a una sola categoría, como la del género, por ejemplo, no da cuenta de la coexistencia de intereses y pertenencias en un solo individuo.

En las personas no se puede separar la parte correspondiente al género, a la raza o a la clase y viven dichas identidades a su manera (Young, 1994, pp. 733-734).

Dependiendo de la pertenencia a una u otra categoría y su ubicación en esta, un individuo podrá experimentar tanto privilegio como discriminación. En el caso de grupos sociales como la población indígena peruana no se puede ignorar su variedad y diversidad interna; es decir, sus miembros no solo serán población ubicada desventajosamente en las categorías de raza y clase, sino que tendrán ubicaciones diferenciadas en la categoría de género, por ejemplo, como es el caso de las mujeres indígenas frente a los hombres indígenas. Otro ejemplo es planteado por Trivelli (2005), quien encuentra que las mujeres rurales que son jefas de hogar (dentro de las cuales encontramos a las mujeres indígenas) no son las más pobres debido a que cuentan con mayores niveles de ingreso y capacidades (educación, activos). Plantea, además, que hay que analizar cuáles son las diferencias entre las jefas de hogar indígenas y las que no lo son para entender mejor la ubicación de las mujeres indígenas dentro del grupo de las mujeres rurales. En efecto, no basta con analizar la situación de pobreza mayoritaria de la población rural, donde se asume que se encuentra la mayoría de la población indígena. Esta diferencia para las jefas de hogar encontrada por Trivelli (2005) nos da una pista de alguna posible ventaja comparativa que podría tener este grupo de mujeres, quizá indígenas, que, si se generaliza solo desde la entrada de la pobreza (clase-socioeconómica), podría invisibilizar la ubicación específica de los diferentes grupos de mujeres que coexisten en el espacio rural.

En el caso de las mujeres indígenas, pertenecer a dos o más categorías en situación de desventaja les genera mayor situación de vulnerabilidad, con lo cual se multiplica la desventaja (Winker & Degele, 2011). Esta coyuntura se expresa también en límites para sacar adelante las agendas políticas que expresan sus necesidades como grupo (Hankivsky & Cormier, 2009).

## **DEFINIENDO MEJOR LAS CATEGORÍAS RELEVANTES PARA LAS MUJERES INDÍGENAS**

### **Clase-situación socioeconómica**

La clase social será un sistema en el cual se redistribuyen recursos como educación, profesión, redes sociales y las relaciones entre ellos; y en el que podrán deducirse las relaciones de poder que perpetúan desigualdades de ingreso y riqueza y el patrimonio en la base del origen social (Winker & Degele, 2011, pp. 54-55).

### **Género-sexo**

El género es un sistema complejo en el cual las mujeres son posicionadas en la ubicación de la feminidad en función a los roles, objetos y estructuras referidos a esta (Young, 1994, pp. 728-729). Este sistema ubica al cuerpo y sus características en un contexto social; asimismo, lo objetiviza y lo reglamenta de acuerdo con significados y posibilidades. Las reglas de juego de los cuerpos estarán regidas por la heteronormatividad (Winker & Degele, 2011, p. 55), que les dará significado a elementos físicos como vaginas, senos, el uso de un pronombre diferenciado, códigos de vestido,

comportamiento, actividades, etcétera. Cada objeto tendrá un significado y estará enmarcado en una división sexual del trabajo que asigna tareas y actividades sociales según el sexo, y estas demandas se sentirán como una necesidad, como algo natural (Young, 1994, pp. 729-730). Así pues, este sistema de distribución de poder en el ámbito institucional se expresa en lo político, educacional, religioso, mediático, médico y en otras instituciones sociales (Johnson y otros citados en Hankivsky & Cormier, 2009, p. 11).

### **Raza-etnia**

La posición en un sistema de raza será construida sobre la base de la relación histórica entre diferentes grupos en una sociedad en la que habrá espacios separados por raza, una división racial del trabajo, un lenguaje racista, discursos, etcétera (Young, 1994, pp. 731-732). La dinámica estará marcada por la racialización que designará un ellos/ellas y un nosotras/nosotros y se dará un valor diferenciado a ciertos fenotipos y cuerpos para naturalizar estas diferencias que se reflejarán en nacionalidades, etnicidades, religiones y visiones del mundo que se desviarán de la mayoría de la sociedad (Winker & Degele, 2011, p. 54).

En este artículo los elementos de raza y etnia son tomados como un conjunto para no dejar afuera los elementos culturales que son fundamentales para entender a los pueblos indígenas en el Perú. Una característica que plantean Winker y Degele (2011, p. 54) es que estos grupos serán considerados minorías. El Estado peruano, a pesar de suscribir el Convenio 169 de la OIT, no implementa todos los criterios que sugiere este documento para la identificación de los pueblos indígenas, como es el caso del criterio de autoidentificación, implementado en 2017, luego de once años de ser aprobado. Sin embargo, esta medida no garantiza que la población se identifique como tal ya que existe el miedo a ser discriminado (OXFAM, 2012).

## **LO QUE SABEMOS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS DESDE LAS INTERSECCIONES**

### **Intersección clase y etnia**

Es difícil encontrar en la información estadística existente sobre el Perú a un grupo poblacional como el de las mujeres indígenas. El indicador más usado al respecto ha sido la lengua materna; la autoidentificación no ha sido tomada en cuenta sino hasta el Censo 2017. Asimismo, se ha contado con mediciones parciales y restrictivas de la población indígena en general. El resultado de este sesgo es que esta está contabilizada como una población minoritaria (INEI, 2007). Esta realidad tiene repercusiones directas en la priorización de políticas y en la asignación de recursos para esta población.

Para los pueblos indígenas habría una marcada relación entre ser indígena y estar en situación de pobreza (Trivelli, 2005, pp. 83, 88, 145). De acuerdo con lo que muestra Trivelli (2005), el 48% de los hogares en el Perú son indígenas, considerando los hogares en los cuales el jefe de hogar o su cónyuge tienen padres o abuelos que hablaron una lengua originaria como lengua materna. Esto es reforzado por Benavides, Mena y Ponce (2010), quienes muestran el vínculo entre la lengua materna distinta del castellano y la

pobreza y pobreza extrema en el país. Explican que el nivel de pobreza para esta población es de 55% y, en el caso de pobreza extrema, 26%. El contraste radica en que el nivel de pobreza para la población con lengua materna castellana es de 8% y 29% respectivamente. Esta coyuntura se agrava en los indígenas amazónicos, para quienes la relación es 81% y 41% respectivamente (Benavides, Mena & Ponce, 2010).

### **Intersección etnia, clase y género**

En cuanto a la educación, si se suma el elemento de género, el promedio de años que alcanzan las mujeres indígenas es de 2.7 años, muy inferior a los 7.3 años promedio de las no indígenas (Trivelli, 2005, pp. 104, 107,122). La relación entre analfabetismo, acceso a educación superior y ser mujer indígena evidencian una clara situación de desventaja.

En cuanto al ingreso al mercado de trabajo quedan más preguntas que respuestas. No sabemos la proporción de las mujeres indígenas en el ámbito de la agricultura, cuántas se dedican exclusivamente al trabajo reproductivo ni cuál es el rol que cumplen en actividades económicas como el comercio y diversos emprendimientos que surgen con las necesidades de sobrevivencia.

La información que hay en fuentes como el informe sobre Trabajo Decente para Latinoamérica de la CEPAL se refiere a «mujeres especialmente afectadas por la desigualdad». En el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes rurales en el ámbito agrícola explicita que, para la población rural (donde se asume que hay un porcentaje alto de mujeres indígenas), la agricultura:

continúa siendo la principal actividad de la población rural en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe... la tasa de participación laboral promedio de las mujeres en el sector rural se incrementó de 32,4% en 1990 a 47,5% en 2010... su participación es todavía bastante inferior a la masculina, que alcanzaba a 85,1% en 2010 (OIT, 2012) (CEPAL FAO, ONU Mujeres, PNUD & OIT, 2013, p. 70).

En el caso del trabajo no remunerado en el Perú, en 2010 se aplicó la primera y única Encuesta del Uso del Tiempo (MIMDES & INEI, 2011). Acerca de las mujeres indígenas, esta herramienta muestra que la pertenencia a una etnia es un factor de inequidad y exclusión mayor que el ser de una población rural, debido a que las mujeres quechuas dedican más de 19 horas, las aimaras más de 18 y las ashaninkas, más de 21 horas, en comparación a las de habla castellana, con un promedio semanal de 13 horas. En el caso del cuidado de los niños, las ashaninkas destinan un promedio de 20 horas a esta actividad (MIMDES & INEI, 2011, p. 40). Si a estas cifras se suma la tasa de fecundidad de las mujeres amazónicas, incluyendo a todos los grupos etarios, la brecha frente a todas las demás mujeres en el Perú es de 3.4 respecto a 7.9 (Benavides, Mena & Ponce, 2010, p. 52). En resumen, estos resultados revelan elementos que marcan una profunda desigualdad entre las mujeres indígenas y las mujeres no indígenas en el Perú.

Al momento de realizar este artículo no había suficiente información para analizar el acceso al empleo. No obstante, si se toman en cuenta las horas que las mujeres indígenas dedican al trabajo del cuidado, su tasa de fecundidad, el poco acceso a la

educación y que en su mayoría se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, es evidente que existen barreras contundentes para su acceso al empleo formal. Asimismo, he encontrado que es probable que accedan a empleos como trabajadoras domésticas en las ciudades y que en las zonas rurales se dediquen a actividades agrícolas. Sin embargo, también es necesario indagar sobre su participación en actividades comerciales, pero desafortunadamente no hay información suficiente anterior al Censo de 2017.

En conclusión, las categorías más relevantes para las mujeres indígenas serán las que se relacionan directamente con la distribución de recursos vinculada a su situación socioeconómica (categoría clase-situación socioeconómica), su rol como mujeres en nuestra sociedad (categoría género-sexo) y su ubicación en la distribución racial étnica de los recursos (categoría raza-etnia).

La configuración en la que se encuentran requerirá considerar por lo menos estas tres grandes categorías de distribución de recursos y poder para entender mejor su situación y sus necesidades. Una vez explicados el marco y la situación en que se ubican las mujeres indígenas desde el enfoque de interseccionalidad, se explicará el marco de principios y normas de la Política de igualdad de oportunidades en el Perú.

#### **MARCOS DE REFERENCIA PARA EL PLANTEAMIENTO DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL PERÚ**

La igualdad de oportunidades es un enfoque de política que busca el acceso a servicios con equidad, mediante el levantamiento de las barreras que impiden este acceso. Difiere en varios elementos de una política orientada hacia la realización de la igualdad de derechos. Así pues, la igualdad de derechos implica que el objetivo de la política será realizar el derecho buscado y esto supone cambios estructurales, sobre todo si el principal reto es la desigualdad.

La CEPAL se enfoca en una idea de igualdad de derechos mediante la cual se busca brindar mayores oportunidades —es decir, acceso a recursos— a los que menos tienen y, con ello, lograr que los Estados redistribuyan dichos recursos y garanticen umbrales de bienestar, en un contexto en el que existen espacios de deliberación y participación ciudadana. Esto se debe traducir en acceso a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, los servicios básicos, la calidad ambiental y la seguridad social. Esta igualdad implica la inserción en la estructura productiva a través del trabajo (empleo de calidad) y que el Estado invierta en capacidad humana y oportunidades productivas (CEPAL & ONU, 2010).

El Banco Mundial (BM), desde el reconocimiento de la desigualdad existente en Latinoamérica, plantea la necesidad de proveer las mismas oportunidades como una cuestión de justicia social, como un llamado al esfuerzo de la persona. Esta instancia ve la búsqueda de la igualdad como controversial y se inclina por la equidad, que es un enfoque apoyado por unanimidad por los Estados y proviene de la idea de «fairness» que apunta a que es preciso buscar que todos tengan la oportunidad de acceder. Sin embargo,

se acepta que este acceso será parcial y que los recursos se asignan de diversas formas y no necesariamente con criterios de redistribución e igualdad. El acceso a los servicios básicos se plantea desde la igualdad de oportunidades y constituye una inversión por parte de las personas ya que podrán expandir sus horizontes y obtener resultados para sí mismas, dentro y fuera del mercado. Entonces, al invertir en estos bienes y servicios, el Estado aumenta el valor de su capital humano. En este sentido, el BM plantea un sistema de medición en función a la tasa de disponibilidad de los servicios, es decir, a cuál es la mayor cantidad de personas que pueden acceder en un momento dado a los servicios que el Estado puede ofrecer; ello está medido por el Índice de Oportunidad Humana (IOH), que es la cobertura corregida por la equidad (Molinas, 2010, p. 4).

Ambos enfoques coinciden en proveer el acceso a servicios básicos y generar una mayor igualdad de oportunidades. El Banco Mundial se queda en el acceso a servicios mientras que la CEPAL plantea la necesidad de garantizar el acceso a servicios con una noción más amplia; señala, además, que debe existir una redistribución para que se puedan desarrollar al máximo los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). El elemento de la inserción en el sistema productivo (CEPAL) y en el mercado (Banco Mundial) muestra la importancia de estos elementos para cualquier grupo o sector de la sociedad. Además, clarifica la necesidad de políticas estatales que reduzcan las brechas existentes en las sociedades latinoamericanas para que estas inserciones sean posibles.

Estas propuestas y opciones que los Estados dan, unidas a las políticas que implementan para responder a las necesidades de los grupos poblacionales que están en situación de pobreza o pobreza extrema, son vitales para entender la variedad de soluciones posibles y cuáles son sus efectos en las poblaciones a las que quieren llegar.

#### **ALGUNOS APORTES DEL FEMINISMO EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS FRENTE A LA DESIGUALDAD**

Las demandas de las feministas desde el siglo XIX evidencian la desprotección de las mujeres al no intervenir el Estado respecto a su dependencia de los hombres para poder subsistir. La incorporación de las relaciones de género en la provisión social del Estado de bienestar y mostrar cómo se traducen las demandas de género en las políticas no es suficiente para lograr una igualdad entre hombres y mujeres porque se dejan de lado el «trabajo del cuidado» y el trabajo doméstico (Orloff, 1993).

Tanto en las corrientes liberales como en las socialistas hay énfasis y enfoques diferentes en relación con la situación de las mujeres. Phillips (1996) pone de relieve la «igualdad de oportunidades» de la corriente liberal y la «igualdad en los resultados» de las corrientes socialistas. Su análisis compara los planteamientos de la CEPAL, que se acercaría a la visión socialista, y los del Banco Mundial al enfoque liberal.

Desde trabajos como los de Orloff (1993) sobre los regímenes de bienestar y las políticas sociales, se ha evidenciado que, por lo general, los esquemas de políticas públicas no toman en cuenta los roles diferenciados de género en su forma de organizar la protección social. Ello manifiesta la invisibilización de las mujeres y sus situaciones particulares en las políticas. Por ejemplo, la dimensión del acceso al trabajo asalariado en

cada país da una noción de hasta qué punto las mujeres, sobre todo las casadas y las madres, tienen asegurado el empleo, que es una fuente significativa de poder económico y político, frente a la otra cara de la moneda en que el Estado las asume como cuidadoras o trabajadoras del hogar.

### **LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (LIO) COMO MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Las políticas están orientadas a poblaciones que necesitan tener acceso a recursos; ello se establece de acuerdo con marcadores como el ingreso, la actividad económica, etcétera. Así pues, los criterios elegidos pueden ser homogenizadores cuando solo muestran la situación desventajosa de ese grupo dentro en una sola categoría. Este proceso de homogenización puede superarse con la información suficiente sobre la población y su contexto, y con el recojo de sus posicionamientos y perspectivas; es decir, de las demandas y necesidades de estos grupos para identificar los diferentes tipos de barrera que debe eliminar la política. Esta participación activa convertirá a sus «beneficiarios» pasivos en agentes del cambio de sus propios destinos, además de darle mayor legitimidad a esta política estatal. Esto implica retos en cuanto a la formulación, la implementación, la evaluación y el marco ideológico y legal en el que se desenvuelve la política para que responda a múltiples aspectos de la desigualdad (Hankivsky & Cormier, 2011). Esto significa entender su sentido, propósito y profundidad de cambio, ya que está dirigida a resolver los problemas de estas poblaciones.

Para acercarnos a este tipo de análisis, luego de haber examinado los enfoques relevantes (BM, CEPAL y feminista) que influyen en las políticas sociales dirigidas —o no— a las mujeres, recogeré los principios de la Constitución Política desde el trabajo de Beltrán (2013), para luego arribar en la Ley de igualdad de oportunidades (LIO). Beltrán parte de un principio de igualdad para todos los peruanos y peruanas y señala que no se pueden promulgar normas constitucionales que discriminen. Las autoridades y funcionarios del Estado no deben cometer o producir discriminaciones, ya sea en el ámbito formal (leyes administración pública, entre otros) o en la esfera material que implica «equiparar situaciones desiguales» (Beltrán, 2013, p. 27). Otra instancia que complementa este principio es el Tribunal Constitucional, que establece que es preciso compensar a los grupos en situación de «inferioridad real» económica, social o cultural, a través de acciones concretas del Estado.

La política que considera a las poblaciones indígenas es la Ley de igualdad de Oportunidades y debe servir para que los hombres y las mujeres ejerzan sus derechos a la igualdad. Esta norma recoge un concepto de discriminación orientado a no limitar los derechos que tienen las personas en el país en «las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra». Asimismo, se sustenta en los principios de reconocimiento de la pluriculturalidad y multilingüidad y, evidentemente, en la «igualdad de oportunidades». Esta ley habla de equidad de género (no de igualdad) durante toda la vida de las mujeres y recoge el componente de discriminación de género con los límites explicados anteriormente. También se enfoca en el respeto a la «realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica (para promover la inclusión social, la interculturalidad, el

diálogo e intercambio en condiciones de equidad)»; por ende, incluye el componente étnico de la discriminación en sus planteamientos.

La LIO explicita la necesidad de remover los obstáculos para la igualdad de oportunidades y la promoción (no aseguramiento) de la participación social, política y económica de las mujeres indígenas; también menciona el impulso al acceso a la educación, la puesta en valor de las identidades culturales y el perfeccionamiento del sistema de estadística oficial mediante la incorporación de datos desagregados por etnia.

Se reconoce a los pueblos indígenas, principalmente a las mujeres, en lo concerniente a su promoción. Sin embargo, es preciso enfatizar que la ley no habla del aseguramiento de elementos como el ingreso al mercado ni la participación política, que son necesarios para una política de equidad como la que plantea el Banco Mundial. Esta distinción es importante para entender a qué se está comprometiendo realmente el Estado peruano.

Esta ley recibió la recomendación por parte de la CEDAW de que debe haber una respuesta específica desde la igualdad de género; en consecuencia, el Estado peruano ha creado el Plan de Igualdad de Género (PLANIG). Este, si bien se enfoca en las mujeres, deja de lado los elementos étnicos y raciales que son fundamentales en una política que responda a las necesidades de las mujeres indígenas como grupo específico. Por ejemplo, la LIO no considera al Convenio 169 de la OIT en su marco, lo que refuerza la idea de que esta normativa no está completa desde el punto de vista pluricultural y multiétnico que menciona en sus principios. Cabe precisar que el convenio es específico en su artículo 5c y exige que las medidas que se adopten deben considerar la «participación y cooperación de los pueblos interesados»; es decir, implica su participación.

De otra parte, el PLANIG sí menciona en sus principios la igualdad de género, pero su rango es de menor jerarquía que el de la LIO. Así pues, este énfasis en la igualdad no implica que se identifique a las mujeres indígenas o a otros grupos de mujeres como objetos específicos de esta política, sino que se refiere a las mujeres en general. Peor aún, se deja de lado a las poblaciones que están mencionadas en la LIO como grupos afectados por la discriminación, como los jóvenes, los adolescentes, las personas con discapacidad, los grupos etarios afectados, entre otros. Lo que busca este instrumento es enfocarse en un tipo de discriminación, que es la de género, y para ello hace más efectiva la política desde esta perspectiva y se centra en las brechas de género, pero deja de lado aspectos como raza y etnia, que son fundamentales para las mujeres indígenas.

El marco del PLANIG establece las relaciones sociales como relaciones de poder en todos los ámbitos. Plantea, por tanto, la división sexual del trabajo y con ello genera la separación del trabajo productivo y del trabajo reproductivo, de modo que determina el lugar de las mujeres en la economía —es decir, en el control de los recursos—. Identifica, asimismo, que esta situación perpetúa la subordinación y exclusión de las mujeres porque limita su autonomía (MIMP, 2012, p. 18). Este énfasis es relevante porque define las relaciones de género como relaciones de poder y no como simples redes o espacios de producción y reproducción de la sociedad; hay, pues, diferencias entre los que se relacionan, y unos —unas, en este caso— estarán en desventaja.

Este plan está orientado a cerrar las brechas de género que consideran una intersección económica y de género que afecta a las mujeres más pobres —y a las mujeres en general— frente a los hombres, pero, al no incluir el aspecto étnico y de raza, invisibiliza a las mujeres indígenas como población específica. Al revisar los temas abordados por el plan en educación, salud, violencia de género, empleo y trabajo, medio ambiente y género, acceso a la identidad y toma de decisiones, participación política y ciudadana, se observa que la información y las metas planteadas no son suficientes para que alcancen a las mujeres indígenas. En la agenda de la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) se concretan las demandas particulares de las mujeres indígenas que, al analizarse, muestran las intersecciones en las que están.

Otra debilidad del PLANIG es que, además de planes y programas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, recoge otros proyectos y programas de otros ministerios que buscan cerrar las brechas de género identificadas, pero su rol respecto a otros sectores es «promover y fortalecer», con lo cual no puede asegurar que este objetivo se priorice en esos sectores, entidades, ministerios, gobiernos regionales, entre otros. Por ello, la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables será en materia de igualdad y transversalización; sin embargo, aún no queda claro cómo se logrará poner de relieve estos temas.

#### **EMERGENCIA DEL SUJETO POLÍTICO: MUJERES INDÍGENAS EN LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN Y LA DESIGUALDAD**

Según Dhamon (citada en Hankivsky & Cormier (2009, p. 9), el análisis interseccional se beneficiará de la relación interactiva entre los procesos de formación de sujetos políticos y los sistemas de dominación, en la que se puede ubicar la importancia y el rol del poder en la creación y perpetuación de las estructuras de discriminación y opresión. Todo esto se completa considerando la influencia del contexto social y político en estos sistemas de dominación, que se manifiestan en la formación de diferentes identidades que se expresan, a su vez, en las agendas de estos grupos. Las categorías no son inamovibles y sirven para entender y visibilizar procesos de surgimiento o formación de sujetos políticos. Observar estos procesos al interior de las categorías puede evidenciar barreras que ubican en situación de desventaja a individuos y grupos. Esta coyuntura se expresa, asimismo, en las demandas que tiene un grupo, porque exige lo que no está recibiendo debido a su ubicación en estos subsistemas de distribución de poder. En suma, en estas exigencias encontramos claves de los cambios que se necesitan para que mejore la ubicación de este grupo.

En el caso de las mujeres indígenas, su proceso de autoidentificación, de construcción de agendas, entre otros, pone de relieve las barreras que ellas tienen que enfrentar desde la ubicación en la que se encuentran. Para entender mejor la situación de vulnerabilidad, además de la información estadística es necesario tomar en cuenta y entender sus demandas específicas y los procesos a partir de los cuales han surgido estas agendas.

La perspectiva única de las mujeres indígenas, que viven sus problemas en el día

a día, las hace expertas en su realidad y pueden identificar qué soluciones les convienen y el tipo de desarrollo más adecuado para ellas. En el discurso vinculado al desarrollo se les ha visto como tradicionales y en una relación conflictiva con el desarrollo «moderno» (Barrig citada en OXFAM, 2011). Esta construcción simbólica les ha quitado legitimidad para ser consideradas actoras y agentes de su propio destino y, por ello, no han sido partícipes en la formación e implementación de políticas destinadas a ellas (OXFAM, 2011).

Las mujeres indígenas, a través de organizaciones como la ONAMIAP, plantean sus demandas y necesidades, las cuales reflejan sus carencias y cómo necesitan que se resuelvan; en otras palabras, plasman su propia visión de desarrollo y plantean una forma de negociación con el Estado.

La ONAMIAP es parte del Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas del Perú, reconocidas por el Estado como interlocutoras luego de los sucesos de Bagua y Utcubamba, en el proceso de negociación para la implementación de la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, que ha ido perdiendo fuerza.

La misión de la ONAMIAP como organización es luchar

... para el pleno ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos como mujeres y pueblos indígenas. Basadas en los principios de respeto y reconocimiento de nuestra diversidad, desarrollamos acciones dirigidas a fortalecer nuestras organizaciones de base, visibilizar nuestras propuestas y demandas e incidir en la agenda pública y ganar espacios de representatividad a nivel local, regional, nacional e internacional (ONAMIAP, 2015).

En suma, cada ítem de su agenda muestra su postura y sus prioridades de políticas públicas. A continuación, se presenta un cuadro resumen:

(Cuadro en Anexo 1. Agenda de ONAMIAP)

Dicha agenda también refleja la situación de sus integrantes dentro del propio movimiento indígena, pues han debido plantear objetivos diferenciados de los de otras organizaciones mixtas para expresar su situación de exclusión dentro del movimiento y en sus espacios de toma de decisiones. Ello se evidencia en ítems como el de Participación Política, en el que se expresa la necesidad de escuelas de formación que empoderen a las mujeres indígenas, por ejemplo.

El gobierno peruano interpreta el enfoque de igualdad de oportunidades como acceso a servicios en función de las posibilidades del Estado; un ejemplo es el Programa Juntos. Sin embargo, al analizar la agenda de la ONAMIAP encontramos temas vinculados a objetivos de desarrollo diferentes a los del Estado peruano y más alineados a la posición de CEPAL respecto a los derechos humanos (acceso y control de recursos, toma de decisiones e influencia en los temas de interés) que, para las mujeres indígenas, todavía no han sido provistos y garantizados por el Estado.

## CONCLUSIONES

En la actualidad, la forma más exitosa de participación política de los evangélicos

en el Perú es por medio de la movilización social, puntualmente, a través de los colectivos provida y profamilia, que se sostienen sobre la base de las iglesias evangélicas y sus activistas. Esta forma de participación política, que enarbola la defensa de nociones conservadoras sobre el cuerpo, la sexualidad y la familia, ha logrado contrarrestar, principalmente, las iniciativas políticas a favor de las minorías sexuales.

Se han identificado dos condiciones necesarias para el surgimiento del movimiento evangélico conservador: el crecimiento de la población evangélica y la politización reactiva de las iglesias evangélicas. Debido a que la mayoría de la población evangélica se caracterizó durante gran parte del siglo XX por su apoliticismo e indiferencia social, se puede afirmar que el crecimiento demográfico fue una condición necesaria, pero no suficiente, para la movilización del conservadurismo evangélico. Por ese motivo, este artículo tuvo como objetivo identificar y explicar los factores que permitan comprender la politización reactiva de las iglesias evangélicas. Se argumentó que ese tipo de politización se dio por la confluencia de tres factores: la neopentecostalización del mundo evangélico, la influencia de la derecha cristiana estadounidense y las respuestas del Estado peruano frente a las demandas de los movimientos feminista y LGBT.

La neopentecostalización del mundo evangélico se ha dado en tres etapas: una etapa de influencia, otra de hegemonía y una última de conquista. La creciente influencia del neopentecostalismo se reflejó en la expresión eclesial y litúrgica de las iglesias evangélicas y en la nueva visión teológica con respecto al mundo, lo que permitió una concepción cada vez menos negativa sobre la política. Al asegurar su hegemonía sobre el mundo evangélico, los neopentecostales se propusieron lograr la misma visibilidad y relevancia en la esfera pública. Y lo lograron. Ello cimentó la presencia pública de los neopentecostales, quienes allanaron el camino para el surgimiento de propuestas políticas cada vez más conservadoras desde el mundo evangélico.

Una vez que los evangélicos alcanzaron cierta notoriedad en la política nacional desde el 2006, la derecha cristiana estadounidense encontró en algunos de ellos a operadores políticos, quienes serían los encargados de liderar el movimiento evangélico conservador. En ese sentido, la influencia de la derecha cristiana estadounidense se evidencia de manera directa a través de la formación, tanto académica como pastoral, de algunos líderes del movimiento evangélico conservador; las conexiones políticas entre

operadores locales con pastores y políticos provida y profamilia de Estados Unidos; la incidencia política a cargo de activistas anti-LGBT norteamericanos; y el financiamiento de la agenda profamilia. Asimismo, esa influencia también ha sido indirecta mediante el uso de discursos y repertorios de acción ya usados en campañas realizadas en Estados Unidos y que han inspirado los discursos y campañas locales.

Por último, las respuestas del Estado peruano frente a las demandas de los movimientos feminista y LGBT fueron los detonantes de la politización reactiva de las iglesias evangélicas. Ante la posibilidad de que el Estado proteja a las minorías sexuales de la violencia y la discriminación, reconozca las uniones entre parejas del mismo sexo o incluya el enfoque de igualdad de género en el currículo escolar, las iglesias evangélicas se vieron en la necesidad de movilizarse y sumar esfuerzos con otros sectores conservadores para evitar que se legisle contra las nociones tradicionales sobre el cuerpo, la sexualidad y la familia por ir contra la moral cristiana y un orden natural que defienden. En ese sentido, esa politización es reactiva y conservadora, porque surge como una reacción a las perspectivas de género, el feminismo y la diversidad sexual. Por lo tanto, se puede afirmar que los movimientos feminista y LGBT generaron la oportunidad política para el surgimiento del movimiento evangélico conservador, con quien han entrado en una dinámica de movimiento-contramovimiento.

Parte del éxito del movimiento evangélico conservador no podría explicarse sin el respaldo de congresistas conservadores, quienes usaron sus facultades legislativas y otras prerrogativas para contrarrestar las agendas políticas consideradas como progresistas o liberales. El ejemplo más claro se encuentra en la relación funcional entre el partido político Fuerza Popular, cuya bancada en el Congreso (2016-2019) ocupó la mayoría de los escaños, y el colectivo Con Mis Hijos No Te Metas, que se ha convertido en la principal organización del movimiento evangélico conservador en la actualidad. Ambos habrían mantenido una alianza, cuyos principales beneficios habrían sido la capacidad de convocatoria, movilización y presión del colectivo para arrinconar al Gobierno, y las facultades y prerrogativas legislativas de la mayoría fujimorista en el Congreso para contrarrestar las iniciativas políticas contrarias a la agenda provida y profamilia.

Por otro lado, este artículo ha rescatado la importancia del Estado en el estudio de los movimientos sociales. En primer lugar, se reconoce al Estado como una arena de disputa entre distintos grupos de la sociedad, quienes tratan de presionar e influir en las decisiones de las instituciones políticas. Por otro lado, la importancia del Estado también radica en que es el único con capacidad de reconocer y otorgar derechos, sobre todo a las minorías. Por último, se ha retomado un viejo debate sobre la laicidad del Estado en el Perú, pero se suma a un nuevo actor en la discusión acaparada por la relación entre la Iglesia Católica y el Estado: las iglesias evangélicas.

De igual modo, el análisis hecho permite reflexionar acerca del concepto de “politización reactiva” propuesto por Vaggione (2005), quien plantea que la participación pública de las iglesias evangélicas debe ser considerada como una parte legítima del juego democrático. Sin embargo, la reciente participación política del movimiento evangélico conservador ha demostrado que puede ser poco democrática. En primer lugar, la

democracia no solo es un régimen en el que hay elecciones libres, transparentes y periódicas, sino también uno en el que se reconocen y garantizan derechos y libertades, especialmente de las minorías. En ese sentido, la postura antiderechos del movimiento evangélico conservador es contraria a los fundamentos de la democracia liberal. Asimismo, la democracia supone el respeto por los resultados electorales y la alternancia en el poder; sin embargo, desde el movimiento evangélico conservador se ha llamado a la desobediencia civil y al desconocimiento del gobierno. Por último, el movimiento podría perfilarse como una potencial amenaza para la democracia si continúa con sus formas autoritarias, su discurso populista y la difusión de información falsa o tergiversada que contribuye a la desinformación.

Finalmente, no se debe desestimar el factor religioso en el estudio de los procesos y fenómenos políticos, ni en el análisis de la coyuntura política, sobre todo en un país religioso como el Perú, en el que, como señala Pérez Guadalupe, se ha pasado de hablar de la relación entre Iglesia y Estado a hablar de la relación entre religión y política. A diferencia de muchos de los países europeos, que atravesaron por procesos de secularización, la religión o, mejor dicho, las religiones forman parte de la diversidad del Perú (Romero, 2016). Asimismo, el giro a la derecha en América Latina, la ola populista que atraviesa el mundo y algunos casos recientes en la región deberían de advertirnos sobre el potencial que tienen las iglesias evangélicas para llevar al Perú hacia esa dirección.

## BIBLIOGRAFÍA

Alayza, Adelaida (2017). «Política de Igualdad de Oportunidades: posibilidades y límites para las mujeres indígenas desde una mirada interseccional». Tesis para optar el grado de magíster en Ciencia Política. Lima: PUCP-Escuela de Gobierno.

Álvarez Calderón, Jorge (2014). La periferia es el Centro: Reniec en la Amazonía. Las dificultades de la exclusión. La República, 3 de marzo. <http://larepublica.pe/columnistas/la-periferia-es-el-centro/reniec-en-la-amazonia-las-dificultades-de-la-inclusion-03-07-2014> Consulta: 3 de enero de 2017.

Anaya, S. James (2009). Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas. «Observaciones sobre la situación de los pueblos indígenas de la Amazonía y los sucesos del 5 de junio y días posteriores en las provincias de Bagua y Utcubamba, Perú», 20 de julio. [https://www.unicef.org/peru/spanish/2009\\_informe\\_bagua\\_peru\\_janaya.pdf](https://www.unicef.org/peru/spanish/2009_informe_bagua_peru_janaya.pdf). Consulta: 1 de diciembre de 2016.

Asociación Civil Transparencia (2013). Retos para la participación política de las mujeres en el Perú. Cuadernos para el diálogo político 4. Lima: Asociación Civil Transparencia. [http://www.transparencia.org.pe/documentos/retos\\_para\\_la\\_participacion\\_politica\\_de\\_la\\_mujer.pdf](http://www.transparencia.org.pe/documentos/retos_para_la_participacion_politica_de_la_mujer.pdf). Consulta: 11 de enero de 2017.

Ballón, Alejandra (2013). El caso peruano de esterilización forzada. <http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/ballocc81n-gutierrez-alejandra-el-caso-peruano-de-esterilizacion-forzada-en-mi-cuerpo-no-es-delito-kacc81llpay-warmi-derrama-magisterial-marzo-2013.pdf>. Consulta: 2 de enero de 2017.

Beltrán Varillas, Cecilia Esperanza (2013) Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Política. “Políticas Públicas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Análisis del diseño de diecisiete planes regionales de igualdad de oportunidades en el Perú en el periodo 2006 - 2010. Pontificia Universidad Católica.

Benavides, Martín, Magrith Mena & Carmen Ponce (2010). Estado de la niñez indígena en el Perú. Lima: INEI y UNICEF.

Campbell, John L. (2002). Ideas, Politics and Public Policy. *Annual Review of Sociology*, 28, 21-38.

Cárdenas, Nora, Patricia Ruiz Bravo & Óscar Espinosa (2011). Construyendo agendas: género y pueblos indígenas. Lima: OXFAM.

CEPAL (2013). Naciones Unidas. Prospectiva y desarrollo. El clima de la igualdad en América Latina y el Caribe a 2020. Santiago de Chile: CEPAL. <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/51409/ProspectivaydesarrolloElclimadelaigualdad.pdf>. Consulta: 3 de enero de 2017.

CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD & OIT (2013). Informe Regional. Trabajo decente e igualdad de género. Políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL, FAO, ONU Mujeres, PNUD, OIT. [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms\\_233161.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms_233161.pdf). Consulta: 3 de enero de 2017.

CEPAL & Naciones Unidas (2010). La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir (documento). Trigésimo tercer periodo de sesiones de la CEPAL. Brasilia, 30

de mayo-1° de junio.  
[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13309/S2010986\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13309/S2010986_es.pdf). Consulta: 3 de enero de 2017.

CLADEM Perú (2014). Informe alternativo al séptimo y octavo informe periódico del Estado peruano, para el 58 periodo de sesiones del Comité CEDAW. Lima: CLADEM. [http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/PER/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_PER\\_17371\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/PER/INT_CEDAW_NGO_PER_17371_S.pdf). Consulta: 3 de enero de 2017.

Congreso Constituyente Democrático (1993). Constitución Política del Perú. Lima, 29 de diciembre. <http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>. Consulta: 3 de enero de 2017.

Córdova, Beatriz & José Luis Incio (2014). La aplicación simultánea de las leyes de cuota de género, jóvenes y nativos en las elecciones locales. Documento de trabajo. Lima: JNE e INFOGOB. [http://www.infogob.com.pe/Reportes/investigacion/doctra\\_parte\\_1.pdf](http://www.infogob.com.pe/Reportes/investigacion/doctra_parte_1.pdf). Consulta: 5 de enero de 2017.

Correa, Norma & Terry Roopnaraine (2013). Pueblos indígenas y programas de transferencias condicionadas: estudio etnográfico sobre la implementación y los efectos socioculturales del Programa Juntos en seis comunidades andinas y amazónicas de Perú. Documento de trabajo. Lima: IFPRI, PUCP y BID. <http://departamento.pucp.edu.pe/ciencias-sociales/files/2013/11/Correa-Roopnaraine.pdf>. Consulta: 5 de enero de 2017.

Deere, Carmen, Susana Lastarria-Cornhiel & Claudia Ranaboldo (2011). Tierra de mujeres. Reflexiones sobre el acceso de las mujeres rurales a la tierra en América Latina. Coordinación de Patricia Costas. La Paz: Coalición Internacional para la Tierra. [http://www.rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1377805458tierramujeresreflexionesaccesotierraenamericalatina.pdf](http://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1377805458tierramujeresreflexionesaccesotierraenamericalatina.pdf). Consulta: 5 de enero de 2013.

Defensoría del Pueblo (2014). Informe 002-2014-DP/AMASPPI-PPI «Análisis de la política pública sobre reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas». Lima: Defensoría del Pueblo. [http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc\\_int/doc05062014-144645.pdf](http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc_int/doc05062014-144645.pdf). Consulta: 5 de enero de 2017.

Defensoría del Pueblo (2016). Educación Intercultural Bilingüe hacia el 2021. Una política de Estado imprescindible para el desarrollo de los pueblos indígenas. Serie Informes Defensoriales-Informe 174. Lima: Defensoría del Pueblo. <http://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/Informe-defensorial-174-EIB.pdf>. Consulta: 5 de enero de 2017.

Dhmoon, Rita Kaur (2011). Considerations on Mainstreaming Intersectionality. *Political Research Quarterly*, 64(1), 230-243.

Diez Hurtado, Alejandro (2010). Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica. Informe de investigación. Lima: CISEPA-PUCP e International Land Coalition. <http://americalatina.landcoalition.org/node/1323>

Franco Valdivia, Rocío & María Alejandra Gonzales Luna (2009). Justicia comunitaria en los Andes: Perú y Ecuador. Volumen 3: Las mujeres en la justicia comunitaria:

víctimas, sujetos y actores. Lima: IDL.

Fraser, Nancy (1994). After The Family Wage: Gender Equity and the Welfare State. *Political Theory*, 22(4), 591-618.

Freyre Valladolid, Mayela & Edgardo López Mendoza (2011). Brechas de Género en la Distribución del Tiempo. Lima: MIMDES. [http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/banner/Brechas\\_genero\\_enelUso\\_Tiempo.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/banner/Brechas_genero_enelUso_Tiempo.pdf). Consulta: 9 de enero de 2017.

Gianella, Gonzalo (2013). Los derechos humanos y el consentimiento informado en la práctica clínica: más allá del derecho a la salud. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 2, 315-319. [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/medicina\\_experimental/v30\\_n2/pdf/a25v30n2.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/medicina_experimental/v30_n2/pdf/a25v30n2.pdf)

Guibert, Yamilé & Paula Muñoz (2014). Mujeres y política en las elecciones regionales y municipales, 2002-2014. *Revista Argumentos*, 8(5). <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/mujeres-y-politica-en-las-elecciones-regionales-y-municipales-2002-2014/> Consulta: 9 de enero de 2017.

Hall, Courtney (2011). Latin America's Indigenous Women. *Human Rights and Human Welfare*, 39-50.

Hankivsky Olena & Renee Cormier (2011). Intersectionality and Public Policy: Some Lessons from Existing Models. *Political Research Quarterly*, 64(1), 217-229.

Hankivsky Olena, Renee Cormier & Diego de Merich (2009). Intersectionality: Moving Women's Health Research and Policy Forward. Vancouver: Women's Health Research Network. [http://bccewh.bc.ca/wp-content/uploads/2012/05/2009\\_IntersectionalityMovingwomenshealthresearchandpolicyforward.pdf](http://bccewh.bc.ca/wp-content/uploads/2012/05/2009_IntersectionalityMovingwomenshealthresearchandpolicyforward.pdf). Consulta: 9 de enero de 2017.

INEI (2007). II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana. Resultados definitivos 2007. Lima: INEI. <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0860/tomoI.pdf>. Consulta: 9 de enero de 2017.

INEI (2013). Perú: Indicadores de Educación por Departamentos, 2001-2011. Lima: INEI. <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1084/index.html> Consulta: 9 de enero de 2017.

Jenson, Jane (2009). Lost in Translation: The Social Investment Perspective and Gender Equality. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, 16(4), 446-483.

Málaga, Germán (2013). Las esterilizaciones forzadas, los derechos reproductivos y el consentimiento informado. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 30(3), 521-530. <http://www.scielosp.org/pdf/rpmesp/v30n3/a25v30n3.pdf>. Consulta: 16 de noviembre de 2016.

Manuel, Tiffany (2006). Envisioning the Possibilities for a Good Life: Exploring the Public Policy Implications of Intersectionality Theory. *Journal of Women, Politics & Policy*, 28(3-4), 173-203.

McCall, Leslie (2005). The Complexity of Intersectionality. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 30(3), 1771-1800.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES (2010). Resultados de las elecciones regionales y municipales 2010. Cumplimiento de las cuotas electorales. Documento de trabajo. Lima: MIMDES. [http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/resultado\\_elecciones\\_reg\\_municip\\_2010\\_cumplimiento\\_cuota\\_genero.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/resultado_elecciones_reg_municip_2010_cumplimiento_cuota_genero.pdf). Consulta: 9 de enero de 2017.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social & Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010. Lima: INEI. <http://www.unfpa.org.pe/publicaciones/publicacionesperu/MIMDES-INEI-Encuesta-Nacional-Uso-Tiempo.pdf>. Consulta: 9 de enero de 2017.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP (2012a). Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas. Lima: MIMP.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP (2012b). Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. Lima: MIMP.

Molinas, José, Ricardo Paes de Barros, Jaime Saavedra, Marcelo Giugale, Louise J. Cord, Carola Pessino & Amer Hasan (2010). Do Our Children Have a Chance? The 2010 Human Opportunity Report for Latin America and the Caribbean. Conference Edition. Washington: World Bank. <http://siteresources.worldbank.org/INTLACINSPANISH/Resources/HOIRreport.pdf>. Consulta: 9 de enero de 2017.

Molyneux, Maxine (2006). Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: Progres/Oportunidades, Mexico's Conditional Transfer Programme. *Social Policy & Administration*, 40(4), 425-449.

Montalvo, Rosa (2012). Exposición para la presentación en el Ministerio de Cultura del Reporte: Construyendo Agendas: Género y Pueblos Indígenas, 25 de enero del 2012.

Montalvo, Rosa (2013). Mujeres indígenas deudas pendientes. <https://www.servindi.org/actualidad/95693>

Organización de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú-ONAMIAP (2015). Estadísticas de etnicidad. <http://www.onamiap.org/2015/10/estadisticas-de-etnicidad-para-la.html> Consulta: 11 de noviembre de 2015.

Organización Internacional del Trabajo-OIT (1989). Convenio 169. Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C169](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169) Consulta: 11 de enero de 2017.

Orloff, Ann Shola (1993). Gender and the Social Rights of Citizenship: The comparative analysis of gender relations and Welfare States. *American Sociological Review*, 58(3), 303-328

OXFAM (2011). Construyendo Agendas: Género y pueblos indígenas. ISBN: 978-9972-9666-8-2

Pacto de Unidad (2013). Perú: Informe Alternativo 2013 sobre el Cumplimiento del Convenio 169 de la OIT.

[http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/115\\_Informe\\_Alternativo\\_2013.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/115_Informe_Alternativo_2013.pdf).

Consulta: 11 de enero de 2017.

Parodi, Sandro (2007). Evaluando los efectos del Seguro Integral de Salud (SIS) sobre la equidad en la salud materna. *Economía y Sociedad*, 66, 30-36. <http://old.cies.org.pe/files/ES/bol66/04-parodi.pdf>

Phillips, Anne (1996). What has socialism to do with sexual equality? *Soundings*, 4, 27-45 [http://banmarchive.org.uk/collections/soundings/04\\_27.pdf](http://banmarchive.org.uk/collections/soundings/04_27.pdf). Consulta: 11 de enero de 2017.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (2012). Plan Nacional Perú contra la indocumentación 2011-2015. Segunda Edición corregida. Lima: RENIEC. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9CB85613535A717905257C050060EC79/\\$FILE/plan-nacional-2011-2015.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9CB85613535A717905257C050060EC79/$FILE/plan-nacional-2011-2015.pdf). Consulta: 11 de enero de 2017.

Rodríguez Enríquez, Corina (2012). Políticas de atención a la pobreza y las desigualdades en América Latina: una revisión crítica desde la economía feminista. En ONU MUJERES (ed.), *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales de la región* (pp. 390-437). Santo Domingo: Unesco. <http://www.redetis.iipe.unesco.org/wp-content/uploads/2013/07/Economia-feminista-desde-america-latina-1.pdf>

Rousseau, Stéphanie (2011). Disputando la indigeneidad: las organizaciones de mujeres indígenas-campesinas bolivianas en el escenario post-Constituyente. *Decursos. Revista en Ciencias Sociales*, 24, 139-162.

Rousseau, Stéphanie & Anahi Morales Hudon (2016). Paths towards Autonomy in Indigenous Women's Movements: Mexico, Peru, Bolivia. *Journal of Latin American Studies*, 48(1), 33-60.

Tribunal Constitucional (2008). N° 05652-2007-PA/TC Sentencia del Tribunal Constitucional, expediente, caso Rosa Gambini Vidal, del 6 de noviembre, fundamento jurídico 28. Lima: Tribunal Constitucional.

Servindi (2013). Aymaras rechazan el servicio militar discriminatorio. <http://servindi.org/actualidad/89490>

Trivelli, Carolina (2005). Una mirada cuantitativa a la situación de pobreza de los hogares indígenas en el Perú. En *Los hogares indígenas y la pobreza en el Perú. Una mirada a partir de la información cuantitativa*. Documento de trabajo 141 (pp. 83-158). Lima: IEP.

Unicef (s.a.). Maternidad segura. Consulta: 11-1-2017. [http://www.unicef.org/peru/\\_files/notas\\_prensa/carpetasinformativas/maternidad\\_segura.pdf](http://www.unicef.org/peru/_files/notas_prensa/carpetasinformativas/maternidad_segura.pdf)

Valdez Carrasco, Bettina del Carmen (2014). «Empleadoras y trabajadoras del hogar cama adentro: un análisis de género del ejercicio de los derechos laborales en los sectores medios de Lima Metropolitana». Tesis para optar el grado de magíster en Estudios de Género. Lima: PUCP-Escuela de Posgrado.

van der Hoogte, Liesbeth & Koos Kingma (2004). Promoting Cultural Diversity and the Rights of Women: the Dilemmas of «Intersectionality» for Development Organizations. *Gender & Development*, 12(1), 47-55.

Werner, Ashley (2011) Indigenous Women in Peru: Concept note research and recommendations for SAMRO programming Socio-demographic situation, legal framework establishing their rights, and actions Oxfam America can take to support the realization of their rights and interests. Documento de Trabajo. Lima: Oxfam.

Winker Gabriele & Nina Degele (2011). Intersectionality as multi-level analysis: Dealing with social inequality. *European Journal of Women's Studies*, 18, 50-66.

Yeon Choo, Hae & Myra Marx Ferree (2010). Practicing Intersectionality in Sociological Research: A Critical Analysis of Inclusions, Interactions, and Institutions in the Study of Inequalities. *Sociological Theory*, 28(2), 129-149.

Young, Iris Marion (1994). Gender as Seriality: Thinking about Women as a Social Collective. En *Signs*, Vol. 19, No. 3 (Spring, 1994), pp. 713-738. The University of Chicago Press. Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/3174775> ( 25-08-2014 21:57 UTC)

Yuval Davis, Nira (2006). Intersectionality and Feminist Politics. *European Journal of Women's Studies*, 13(3), 193-209.

Zambrano, Gustavo & Diego Uchuypoma (2015). *Intersectando desigualdades. Participación política de mujeres indígenas a nivel subnacional en el Perú*. Lima: Idehpucp y Konrad Adenauer Stiftung. <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/02/Intersectando-desigualdades-VERSI%C3%93N-FINAL.pdf>.